

ACUERDO No. 06-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número trece: Informes. Punto número trece punto dos: Pago de multa y del valor de daños materiales, por la sociedad COSASE, S.A. DE C.V.;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil catorce; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado del pago, por parte de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V.: a) de la multa impuesta a dicha sociedad por falta cometida por personal de la misma, en la Oficina del CNR en la ciudad de San Miguel, por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$365.00), mediante el cheque serie "CS" No. 16013 del Banco de América Central; y b) del costo de reparación de los daños materiales al vehículo placas N-17763, propiedad del CNR, por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$243.00); daños ocasionados por personal de la mencionada sociedad en la Oficina antes indicada; mediante el cheque serie "CS" No. 16014 del Banco de América Central. Dichas cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América, han sido remesadas a la cuenta de Tesorería del Centro Nacional de Registros. San Salvador, dieciséis de enero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

